



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as Concejales. D^a ROSA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN) y D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITA), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor Municipal, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, y de la funcionaria adscrita al Negociado de Actas, D^a MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2018.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada, es aprobada, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2018.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la contratación de personal laboral correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2018, como consta en el punto Número dos del Orden del Día:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



A los efectos de dación de cuentas a la Junta de Gobierno Local, adjunto le remito documentación en relación a la contratación de personal laboral, correspondiente a los meses de FEBRERO-MARZO/2018.

- Decreto, de fecha 31 de enero 2018, contratación Sonia Almagro Muñoz, con categoría de Limpiadora, desde el 1 de febrero 2018 hasta 31 de marzo de 2018.
- Relación de trabajadores contratados en el mes de febrero/2018 del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2017, proyecto "Reposición de arbolado en acerados vía pública en la Ciudad de Jaén, jardinería de parterre en Crta. de Madrid".
- Decreto, de fecha 1 de marzo de 2018, contratación 4 limpiadoras, desde el 5 de marzo/2018 hasta el 30/6/2018.
- Decreto, de fecha 12 de marzo de 2018, contratación 2 limpiadoras, desde el 12 de marzo/2018 hasta el 30/6/2018.
- Decreto, de fecha 15 de marzo/2018, contratación 8 limpiadoras, desde el 15 de marzo/2018 hasta el 30 de junio/2018.
- Decreto, de fecha 19 de marzo de 2018, contratación 3 limpiadoras, desde el 19 y 20/marzo/2018 hasta el 30 de junio/2018.
- Relación de trabajadores contratados en el mes de marzo/2018 del Plan de Fomento de Empleo Agrario/2017, proyecto "Reposición de arbolado en acerados vía pública en la Ciudad de Jaén, jardinería de parterre en Crta. de Madrid".
- Decreto, de fecha 6 de marzo/2018, contratación 2 trabajadoras del Programa Emple@30+, para sustituir la renuncia de otros 2 trabajadores.

Jaén, 11 de Abril de 2018
LA JEFE DE NEGOCIADO
DE PERSONAL LABORAL

Vº Bº
EL JEFE DE SECCIÓN
DEL ÁREA DE PERSONAL

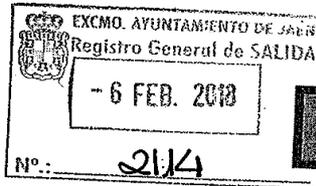


Sr. Secretario General.-

Rechido 11/4/18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la contratación de Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos, RCC nº 9201800000271, de fecha 15 de enero de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 28 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal.

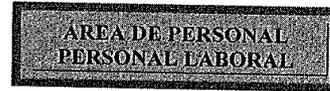
APELLIDOS y NOMBRE	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
ALMAGRO MUÑOZ SONIA	LIMPIADORA	75020332J	01/2/2018	31/3/2018

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO



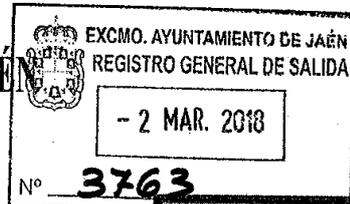


**TRABAJADORES MES FEBRERO/2018 DEL PROYECTO: REPOSICIÓN ARBOLADO
EN ACERADOS VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE JAÉN. JARDINERÍA DE
PARTERRE EN CRTA. DE MADRID.**

1. García Montavez, Miguel; contrato del 19/02/18 al 20/03/18, categoría Capataz.
2. Buendía Martínez, Jesús; contrato del 19/02/18 al 20/03/18, categoría de Oficial Conductor Máquinas Retroexcavadoras.
3. Ráez Gutiérrez, José Luís; contrato del 19/02/18 al 20/03/18, categoría Oficial Albañil.
4. Almazán García, María; contrato del 19/02/18 al 05/03/18, categoría de Operario.
5. Blanco Martínez, Luciano; “
6. Cuenca García, Juan; “
7. Cuevas García, M^a Carmen; “
8. Delgado Abolafia, Magdalena; “
9. Estevez Pérez, Sara; “
10. Expósito Torres, M^a Francisca; “
11. Fernández Gomera, M^a Dolores; “
12. García Cobo, Antonio; “
13. Gómez Escobedo, Antonio; “
14. Guillen Ruíz, Rosa; “
15. Martínez Molina, José; “
16. Sánchez Valenzuela, Antonia; “
17. Ospina Álvarez, Gloria Nancy; “
18. Peinado Tello, Marina; “
19. Pérez Peinado, Josefa; “
20. Quirós Martínez, Serafín; “
21. Tavira Salido, Alfonso; “
22. Vidal Jiménez, M^a Jesús; “



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 24 de Enero de 2018, relativa a la contratación de Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos, RCC nº 9201800002198, de fecha 9 de febrero de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 29 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal.

APELLIDOS y NOMBRE	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
CASTILLO LOPEZ TRINIDAD	LIMPIADORA	25995337R	5/3/2018	30/6/2018
COBO ESPINOSA MARIA CATALINA	LIMPIADORA	28995999Z	5/3/2018	30/6/2018
ORDOÑEZ NICOLAU DOLORES	LIMPIADORA	25989973L	5/3/2018	30/6/2018
VACAS MARCOS ROSA MARIA	LIMPIADORA	25953961W	5/3/2018	30/6/2018

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribbase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a uno de marzo de dos mil dieciocho.

**2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	REGISTRO GENERAL DE SALIDA
15 MAR. 2018	
Nº	4459



**ÁREA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL**

DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 24 de Enero de 2018, relativa a la contratación de Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos, RCC nº 9201800002198, de fecha 9 de febrero de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 29 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal.

APELLIDOS y NOMBRE	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
SORIANO MUÑOZ MARCELINA	LIMPIADORA	25990515D	12/3/2018	30/6/2018
SUAREZ C ABRERA LUISA	LIMPIADORA	25998785E	12/3/2018	30/6/2018

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

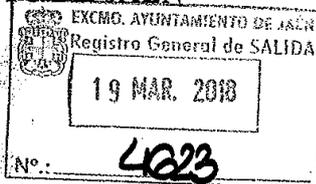
Dado en Jaén, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

**2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 12 de Febrero de 2018, relativa a la contratación de Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos, RCC nº 9201800004740, de fecha 9 de marzo de 2018 y RCC nº 92018000005027, de fecha 13 de marzo de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 29 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 1 de febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadores/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal y por vinculación jurídica con 92007.16000.

APELLIDOS y NOMBRE	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	LIMPIADOR	25971573L	15/3/2018	30/6/2018
SOLER GARCIA ASCENSION	LIMPIADORA	26004022S	15/3/2018	30/6/2018
TOLEDANO PADILLA DULCENOMBRE	LIMPIADORA	25960779N	15/3/2018	30/6/2018
LOPEZ ALMAGRO MARIA	LIMPIADORA	26008797N	15/3/2018	30/6/2018
IGLESIAS TORREGROSA JOSEFA	LIMPIADORA	25970365F	15/3/2018	30/6/2018
EXPOSITO CASTILLO Mª DE LOS ANGELES	LIMPIADORA	25977544X	15/3/2018	30/6/2018
MUÑOZ GODOY PILAR ENCARNACION	LIMPIADORA	23772429C	15/3/2018	30/6/2018
DIOS LINARES LUIS DE	LIMPIADOR	25989769E	15/3/2018	30/6/2018

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

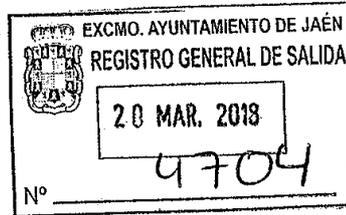
Dado en Jaén a quince de marzo de dos mil dieciocho.

**2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO**





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



DECRETO

Vista la propuesta del Jefe de Negociado de Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales, con el Vº Bº del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al Ciudadano, de fecha 12 de Febrero de 2018, relativa a la contratación de Limpiadoras, para atender la limpieza de los CEIP e instalaciones municipales, así como el informe de financiación de la Intervención de Fondos, RCC nº 92018000004740, de fecha 9 de marzo de 2018 y RCC nº 92018000005027, de fecha 13 de marzo de 2018. Teniendo en cuenta, igualmente, el acta del Tribunal para la Selección de Limpiadores/as, de fecha 29 de septiembre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en materia de personal, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de febrero de 2017, especificadas en el art. 21 de la Ley de 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 41.14 h) del R.O.F

RESUELVO: la contratación de las siguientes trabajadoras/as con categoría de Limpiador/a, por el periodo que se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria Retribuciones Personal Laboral Temporal y por vinculación jurídica con 92007.16000.

APELLIDOS y NOMBRE	Categoría	D.N.I.	Desde	Hasta
PEREZ ESCUDERO JULIANA	LIMPIADORA	8785062M	19/3/2018	30/6/2018
GARRIDO ORTEGA RITA MARIA	LIMPIADORA	25984532Y	19/3/2018	30/6/2018
TRUJILLO GRACIA ROSA MARIA	LIMPIADORA	26736602E	20/3/2018	30/6/2018

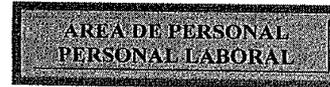
Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

2º EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO



[Firma manuscrita]

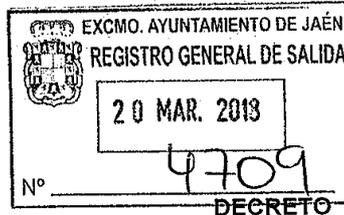


**TRABAJADORES MES MARZO/2018 DEL PROYECTO: REPOSICIÓN ARBOLADO EN
ACERADOS VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE JAÉN. JARDINERÍA DE PARTERRE
EN CRTA. DE MADRID.**

1. Bernal Martínez, Marcelino; contrato del 06/03/18 al 20/03/18, categoría de Operario.
2. Cruz Molina, Carmen;
3. Fernández Muñoz, M^a Asunción;
4. Fernández Suarez, Jesús;
5. Gutiérrez Rojas, José;
6. Jiménez Pérez, Rafael;
7. Lombardo Román, Julián;
8. López Bruque, Francisca;
9. Lozano Castarnado, José Antonio;
10. Marín Santiago, Rafael;
11. Martínez Santos, M^a Carmen;
12. Molina Raya, Ángel Custodio;
13. Morales Cano, Manuela;
14. Moreno Moreno, Carmen;
15. Moreno Reyes, Moises;
16. Muñoz Torres, Francisco;
17. Muñoz Torres, Narciso;
18. Orea Fernandez, Juan José;
19. Orozco González, Providencia;
20. Ruiz Barragán, Francisca
21. Santiago Trigueros, Isabel
22. Lombardo López, Francisco; contrato del 21/03/18 al 19/04/18, categoría Capataz.
23. Buendía Martínez, Jesús; prórroga contrato del 21/03/18 al 19/04/18, categoría de Oficial Conductor Máquinas Retroexcavadoras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Como consecuencia de las renunciaciones de los trabajadores D. PEDRO MARTINEZ QUESADA, con D.N.I. nº 26473155V y D^a OLGA MARIA SUAREZ GAMEZ, con D.N.I. nº 26016631C, contratados con cargo a la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Emple@Joven y Emple@30+, aprobado por Ley 2/2015, de 29 de Diciembre y para dar cumplimiento al Art. 13 de la citada Ley 2/2015, este Ayuntamiento ha procedido a sustituir a dicha trabajadora, conforme al procedimiento establecido.

Realizado el proceso selectivo, previa presentación de oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo, el Tribunal Calificador, en reunión celebrada el día 27 de Febrero de 2018, para cubrir un puesto de Ingeniero de Organización Industrial (oferta nº 01-2018-6295), y otro de Ayudante de Archivo (oferta 01-2018-6210) propone al órgano competente como candidatos a D^a. Cristina Medina Rodríguez, con D.N.I. nº 53593229D y D^a María Eugenia Pancorbo Hidalgo, con D.N.I. nº 25984896W, respectivamente.

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2014, acuerda suspender la aplicación del Capítulo V -Condiciones Sociales- y Capítulo VIII -Condiciones Económicas- para las contrataciones temporales de Programas Finalistas, cuyo importe total incluido salario y seguridad social a cargo de la empresa no superará las cuantías otorgadas por la subvención de la Administración correspondiente. El Art. 9 del Decreto Ley 9/2014 detalla el importe, mensual, de la ayuda atendiendo al grupo de cotización a la Seguridad Social.

A la vista de cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017, en relación con el Art. 21.1.g) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas que le sean de aplicación.

RESUELVO: la contratación de las trabajadoras que a continuación se relacionan, y por el periodo que se indica.

El coste del contrato no superará las cuantías otorgadas por la subvención, financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo procedente del programa Operativo "Fondo Social Europeo 2014-2020".

EMPLE@ 30+

- 1.- Proyecto: Motivación y Fomento del emprendimiento en centros educativos
- 2.- Proyecto: Digitalización de los fondos documentales del Archivo

1 DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
6/3/2018	20/5/2018	Medina Rodríguez Cristina	53593229D	24311072 Ingeniero de Organización Industrial



2 DESDE	HASTA	Apellidos -Nombre Trabajador	D.N.I.	OCUPACION
6/3/2018	5/6/2018	Pancorbo Hidalgo María Eugenia	25984896W	37331012 Ayudante de Archivo

Dese traslado de la presente Resolución al Sr. Interventor de Fondos, e inscribase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Jaén, a seis de marzo de dos mil dieciocho

EL 2º TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE
RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO





De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, (PSOE), D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

ASUNTO DE URGENCIA.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MARZO DE 2018 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUCISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

El Alcalde somete a votación la urgencia y la inclusión del asunto en el Orden del Día, siendo aprobada por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

A continuación se da cuenta del informe del Interventor de fecha 23 de abril de 2018 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Marzo de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUCISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (marzo de 2018 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos, SOMUCISA en liquidación y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INTERVENCIÓN

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a)** El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b)** El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c)** La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d)** La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a SOMUCISA los datos se han aportado por la empresa encargada de la contabilidad, se encuentra la sociedad municipal en periodo de disolución y continúa con la actividad. De acuerdo con lo anterior y a la vista de los datos obtenidos e introducidos por intervención de la aplicación informática GEMA. Se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual.... 555,68 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR
ENTIDADES
MES MARZO
AÑO 2018



MOD. 200019-B - PROGRAMA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	1.035,45	418,26	568,78
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	921,38	921,38
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	524,34	524,34
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	54,72	160,55	84,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	462,07	462,07
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	113,42	292,02	265,26
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	159,71	426,43	422,10
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	493,67	584,53	579,90
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-24,00	531,86	527,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	16,33	5,83	8,44
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	-21,36	256,09	238,82

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al período máximo previsto legalmente con carácter

general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN
TELÉFONO: 953219100; EXT. 9119



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2018	557,66
Febrero 2018	568,57
Marzo 2018	555,68

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.



En Jaén, a 23 de abril de 2018
EL INTERVENTOR

Fdo.: José Ignacio Beltia Hidalgo

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



MOD. 200/09-B - REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE JAÉN



**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES**

MES MARZO
AÑO 2018

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	1.035,45	418,26	568,78
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	921,38	921,38
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	524,34	524,34
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	54,72	160,55	84,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	462,07	462,07
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	113,42	292,02	265,26
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	159,71	426,43	422,10
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	493,67	584,53	579,90
01-23-050-AP-003	S. M. Comunicación e Imagen, S.A.	-24,00	531,86	527,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	16,33	5,83	8,44
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	-21,36	256,09	238,82

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



MOD. 200.009 B - RETRÓGRABA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

**MES MARZO
AÑO 2018**

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	555,68
Jaén	

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al período máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho período máximo.

**Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.**

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJALA NO ADSCRITA), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ (JAÉN EN COMÚN), D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO (PSOE), D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a. REYES CHAMORRO BARRANCO, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ Y D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA (PP).

NÚMERO TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas por los Sres/as. Concejales asistentes a la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y seis minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.